

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander

Eliana Mileidy Mogollón Mendoza
Jonathan Darío Guerrero Ortiz

Radicado No.2021-00158

Ejecutivo de Alimentos

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho la demanda Ejecutiva de Alimentos, presentada por la señora ELIANA MILEIDY MOGOLLON MENDOZA, actuando por medio de apoderado judicial.

Como quiera que el término para subsanar se encuentra vencido y al respecto se guardó silencio, se dispone el RECHAZO de la misma conforme inciso 3 del Art. 90 del C.G. del P.

Por lo expuesto, el JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS, Norte de Santander

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo reseñado en la motivación precedente.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda con sus anexos al interesado sin necesidad de desglose.

TERCERO: DEJAR la constancia respectiva en los libros radicadores.

CUARTO: ARCHIVAR el presente diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

El Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Mogollón', with a horizontal line underneath.